**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OM-09/2022**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENTA MENSUAL DE KITS DE TRABAJO PARA EL REGISTRO E IMPRESIÓN DE INFRACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MULTAS MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN , VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENTA MENSUAL DE KITS DE TRABAJO PARA EL REGISTRO E IMPRESIÓN DE INFRACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MULTAS MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN , VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación | OM-09/2022 |
| Pago de Derechos de las Bases | $331.00 de conformidad con el artículo 140 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité | Viernes **04 de febrero 2022** |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable) | Viernes **04 de febrero 2022** |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas | Hasta el Martes **08 de febrero del 2022** a las 15:00 horas, correo: [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Miércoles **09 de febrero 2022 a las 14:30** horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La presentación de proposiciones iniciará el Jueves **17 de febrero 2022 a las 9:00 y concluirá a las 10:15 horas** en el inmueble ubicado en la calle Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La apertura de proposiciones iniciará el Jueves **17 de febrero 2022 a las 10:15** horas en el inmueble ubicado en la calle Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Resolución del ganador | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar. |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley) | Municipal |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley) | Local |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley) | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley) | 2022 |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley) | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley) | **Contrato o Pedido (Orden de Compra) cerrado.** |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley) | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley) | **Se adjudicará a un solo licitante.** |
| Área requirente de los Bienes o Servicios. | **Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley) | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley) | Binario |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley) | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:  1.- Acreditación Legal  2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley  3.- Manifestación de Integridad y NO colusión  4.- Demás requisitos que sean solicitados | Anexo 3  Anexo 4  Anexo 4  Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley) | Normal: 07 días (recortada) |
| Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”** | Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENTA MENSUAL DE KITS DE TRABAJO PARA EL REGISTRO E IMPRESIÓN DE INFRACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MULTAS MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN , VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y para ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se le entregaran copias y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

LCP. Raúl Cuevas Landeros

Director de Recursos Materiales

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**OM-09/2022**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENTA MENSUAL DE KITS DE TRABAJO PARA EL REGISTRO E IMPRESIÓN DE INFRACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MULTAS MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN , VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)”**

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco requiere:

El proyecto deberá contemplar todo lo necesario para el relevamiento, diseño, ingeniería, desarrollo, implementación, instalación, puesta a punto del sistema integral.

1. Los proveedores participantes deberán contar con autorización por escrito de la empresa creadora del diseño e implementación de las estructuras de datos, procesos y líneas de código fuente (programas) que conforman el Sistema de Gestión de Multas Municipales, a fin de garantizar el conocimiento y dominio del sistema para la operación de los equipos de dicho proceso.
2. Los equipos propuestos deberán ser compatibles con las necesidades y funcionalidades del Sistema de Gestión de Multas Municipales.
3. EL proveedor deberá acreditar que cuenta con personal técnico certificado para soportar la solución ofertada así mismo deberá dar acompañamiento en sitio durante tres meses para garantizar el aprendizaje del uso del sistema con los equipos.
4. Todas las propuestas deberán considerar el soporte técnico en sitio o remoto y garantía de misión crítica (4 Hrs) en sitio 24 x 7 los 365, durante el período de contratación.
5. Tiempo de reposición en caso de falla: máximo 2 horas por cinco eventos al año por dispositivo móvil e impresora portátil.
6. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de estos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante, de haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

Las características aquí descritas son mínimas enunciativas más no limitativas del servicio requerido que el proveedor deberá de cumplir.

Servicio de 30 kits de trabajo para el registro e impresión de infracciones que emite la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil del Municipio:

* Dispositivo móvil con RAM 4 GB, Almacenamiento 128 GB microSD hasta 1 TB, cámara frontal 20MP f/2.2, cámara trasera 64MP f/1.8 8MP f/2.2UGA 5 MPf/2.4 bokeh y 5PM f/2.4 macro. Batería 5000 mAAh carga rápida de 15W, Android 11 Samsung One UI, conectividad LTE, Wi-fi, Bluetooth, USB-C y lector de huellas en la pantalla.
* Impresora portátil para impresión de ifracciones en formato carta y/u oficio: Velocidad de impresión negro ISO (A4) 10ppm(con CA), 9ppm (batería) y salida de 12 segundos; Velocidad de impresión 7ppm (con CA) y 6ppm (con batería) y salida de máximo 15 segundos). Resolución de impresión 1,200 x 1,200 ppp negro y 4,800 x 1,200 ppp color. Inyección térmica de tinta. Sensor de papel automático. Velocidad del procesador 525 MHz. Pantalla MGD de alta resolución. Capacidad inalámbrica wi-fi y capacidad de integración en red. Memoria DDR3 de 128 MB. Tamaño de impresión carta y/u oficio. Se deberá incluir el suministro de hasta 12 cartuchos mensuales. Todos los equipos deberán entregarse con tóner para iniciar la operación.
* Cable de interfaz para impresora portátil: USB C Jack USB 3.0 de 20cm.

El proveedor deberá entregar los equipos cargados y configurados con la última versión de la App para el registro de infracciones.